



DECRETO N° 1.969 /

LAJA, 06 de julio de 2011.-.

VISTOS:

- 1.-Ord. N° 303 de fecha 26.05.10, donde se postuló proyecto al FRIL.
- 2.-Convenio de transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto "Construcción Salón Multiuso Municipal" entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 15.11.10.
- 3.-Resolución Exenta N° 02767 de fecha 26.11.10.
- 4.-Ord. N° 776 de fecha 13.12.10.
- 5.-D.A N° 4127 de fecha 31.12.10.
- 6.-Publicación en el portal mercado público ID 3735-12-LP11 de fecha 18.04.11.
- 7.-Certificado N°14 de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF, de fecha 20.04.11.
- 8.-D.A N 1205, donde se designa la comisión evaluadora de fecha 21.04.11.
- 9.-Acta de visita a terreno de fecha 25.04.11.
- 10.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro del portal.
- 11.-Aclaración general de fecha 06.05.11.
- 12.-Acta de apertura de electrónica fecha 09.05.11.
- 13.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas a través del foro inverso.
- 14.-Informe de evaluación ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 08.06.11.
- 15.-D.A N° 1685 de fecha 08.06.11.
- 16.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 14.06.11.
- 17.-Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda de fecha 29.06.11.
- 18.- D.A. N°1.895 de fecha 29.06.2011, que aprueba contrato;
- 19.-Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 20.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

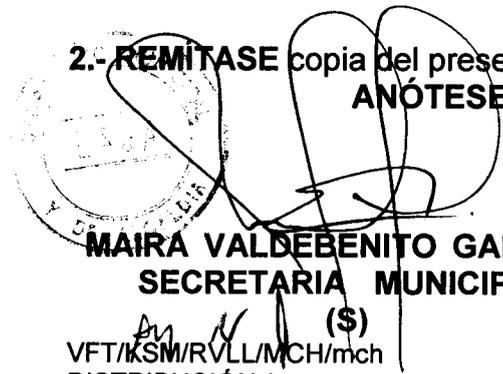
CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "Construcción Salón Multiuso Municipal", de acuerdo a lo establecido en Bases.

RESUELVO:

1.-NÓMBRESE como Inspector Técnico de la Obra "Construcción Salón Multiuso Municipal", Licitación Pública N° 3735-12-LP11, a don René Vidal Llanos, Director de Obras Municipales. En caso de ausencia le subrogará don Francisco Jiménez Villa, SECPLAN.

2.-REMITASE copia del presente Decreto al Depto. de SECPLAN
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL


An N° 1.969 (\$)
VFT/KSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- SECPLAN


ALCALDE
VLADIMIR PICA TOLEDO
ALCALDE